

DECRETO N°: E-433/2017 /

COLINA, 28 de Febrero de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-380/2017, de fecha 21/02/2017, que Adjudica la licitación N° 2683-24-L117 al oferente Corvalán Villarroel Limitada, Rut N° 79.622.710-9, para la compra de 240 mts de estabilizado bajo de 1 ½ para Camino Coquimbo, solicitados por la Dirección de Operaciones, por un monto de \$ 1.557.600.- más IVA. **2)** Memorándum N° 327/2017 de fecha 23/02/2017, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-380/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-380/2017 de fecha 21/02/2017, ya que en el proceso de evaluación se aplicaron erróneamente los porcentajes de asignación a los criterios establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo